

Los expertos en compliance descartan que el Tribunal Supremo busque ampliar la doctrina Falciani

Fuente: El Economista

Miquel Fortuny, socio director de Fortuny Legal, ha asegurado que **las investigaciones internas corporativas conllevan una gran complejidad y dan lugar a muchas dudas** y, por ello, la obra afronta con detalle diversas cuestiones nucleares que deben tenerse presentes como la obtención y aportación de pruebas, el derecho a no autoincrimarse del trabajador, los conflictos de interés, el nemo tenetur o derecho a guardar silencio de la empresa, la doctrina Falciani y el legal privilege o protección de las comunicaciones entre abogado y cliente.

Los derechos de denunciante e investigado, los conflictos de interés entre persona jurídica e investigados, la obtención de pruebas, el **derecho a no autoincriminarse** y la protección de datos son algunos de los factores clave para poder gestionar con eficacia un proceso de investigación interna.

En efecto, **las investigaciones pueden decantar la balanza** hacia la exención o atenuación de la responsabilidad penal de la persona jurídica, o bien provocar su condena, todo dependerá de la eficacia con la que se hayan llevado a cabo.

Sin embargo, la continua evolución del compliance penal en España, así como la proliferación de canales de denuncia internos, ha provocado que las empresas tomen consciencia de la importancia de una correcta gestión de las investigaciones internas.

El libro analiza las investigaciones internas llevadas a cabo en el marco de un modelo de prevención de delitos ganan fuerza en España. Poca casuística judicial ha habido hasta la fecha.

En referencia a los derechos fundamentales de los trabajadores en las investigaciones internas, el socio de Garrigues Ignacio Esteban ha destacado que el marco jurídico-laboral no puede ser obviado aunque la investigación interna sea en materia de compliance, añadiendo al respecto que en ocasiones una investigación ha sido fabulosa en cuanto a sus objetivos, pero deviene ineficaz porque en la misma se han **vulnerado derechos fundamentales de los trabajadores** objeto de la investigación.

Acerca de si el legal privilege, propio de Estados Unidos, es aplicable en España. La socia de Garrigues, Helena Prieto, ha manifestado que sobre la aplicación de instituciones de derecho comparado a nuestro proceso penal sobre investigaciones internas, nuestro modelo acusatorio, **sin que el Ministerio Fiscal tenga el monopolio** de la instrucción, limita la introducción plena de instituciones.

Secreto del abogado

A este respecto ha aclarado que la Directiva de **protección al denunciante frente a represalias**, atribuye la protección al informante veraz con independencia de cuál sea el motivo por el que actúa, siendo por tanto determinante la información que presta, pero no el motivo que le mueve a ello.

Asimismo, ha asegurado que lo importante de las denuncias es la verdad, no el móvil que pueda subyacer, dado que lo

Tribunal Supremo (TS) vaya a avanzar en la expansión de los fundamentos de la jurisprudencia del caso Falciani sobre las pruebas obtenidas originalmente por **particulares de forma ilegal,** según han coincidido en señalar los expertos en cumplimiento normativo que han participado en la presentación del libro Las investigaciones internas. Factores clave para su eficacia, organizado por la consultora Gericó Associates.